ACUERDO DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE INDICA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE SALUD Y FAMILIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN PAGO POR COPIA EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA.(EXPTE. SPER-3/2021).

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICUATRO MESES desde la firma del contrato, con posibilidad de prórroga de hasta VEINTICUATRO MESES más.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (47.280€) IVA excluido.

Vista la Memoria de 25 de mayo de 2021 de la Secretaría General Provincial de Salud y Familias en Sevilla, mediante la que se justifica la necesidad de contratar un Servicio de Impresión en pago por copia en las sedes de esa Delegación Territorial.

Vista la instrucción 1/2018 de la Dirección General de Política Digital sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud del informe regulado en la Orden de 23 de octubre de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía y, en concreto, el ANEXO denominado:*"Relación de bienes y servicios TIC que se consideran informados favorablemente, sometidos a la obligación de comunicación de su adquisición a la Dirección General de Política Digital"*, que establece una enumeración de los mismos entre los que se encuentran este contrato al ser un Servicio de impresión en pago por copia o página, lo que determina la no necesidad de solicitar Informe en este sentido.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Viceconsejería de Salud en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud (BOJA nº 251, de 30 de diciembre)

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN EN PAGO POR COPIA EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA. (EXPTE. SPER-3/2021).

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos, 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en la Memoria de este expediente.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.
EL CONSEJERO
P.D. LA VICECONSEJERA
(Orden de 21 de diciembre de 2015)